FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP - GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA – MAAE

Estados Financieros y Otros Reportes
Año terminado en diciembre 31, 2019
Con Informe de los Auditores Independientes

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Año terminado en diciembre 31 de 2019

ÍNDICE **PÁGINA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS 3

I. RESUMEN EJECUTIVO 4

II. ESTADO FINANCIERO DEL PROGRAMA

- Informe de los auditores independientes 9
- Estado de ingresos y gastos 12
- Anexo I 14
- Notas al estado de ingresos y gastos 18

III. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

- Informe de los auditores independientes 68

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Año terminado en diciembre 31 de 2019

ABREVIATURAS

ANP's:	Áreas Naturales Protegidas.
AP:	Áreas Protegidas.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
CDV:	Canje de Deuda V.
CDVI:	Canje de Deuda VI.
CDVII:	Canje de Deuda VII.
CDVII-VIII:	Canje de Deuda VII-VIII.
CI:	Conservation International Foundation.
DM:	Marcos Alemanes.
EUR:	Euros.
FIAS	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
FAP:	Fondo de Áreas Protegidas.
FAN:	Fondo Ambiental Nacional.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
KfW:	Kretanstalt Für Wiederaufbau.
MAAE:	Ministerio del Ambiente y Agua.
PAGs:	Planes Anuales del Gasto.
SNAP:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
UNESCO:	Scientific and Cultural Organization.
WWF:	World Wil.dlife Fund Inc.

SECCIÓN I

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP - GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA – MAAE

Resumen Ejecutivo
Año terminado en diciembre31, 2019

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente – MAE

Resumen Ejecutivo

Año terminado en diciembre 31 de 2019

---

1. Período cubierto.

La auditoría del Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Aguas - MAAE, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. Información general del programa.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, es creado el 6 de septiembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, que contiene el reglamento del sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El Fondo podrá contar con participación del sector público.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS es una organización especializada en el diseño e implementación de estrategias y mecanismos financieros. La cual concentra voluntades y acciones para operar el financiamiento de la Gestión Ambiental en Ecuador. La misión del Fondo es apoyar al financiamiento de la gestión ambiental, como acciones de la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.

Asimismo, apoyar a la gestión de la calidad ambiental y acciones de mitigación y adaptación del Cambio climático. El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del Fondo de Área Protegidas (FAP).
- Proyecto del Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos – FEIG.
- Proyecto Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Otros proyectos.

El Fondo de Áreas Protegidas fue creado con el objetivo de apoyar el financiamiento en el largo plazo, de los gastos de operación que demande la protección de la biodiversidad albergada en las áreas protegidas. El objetivo de establecer un fondo patrimonial es asegurar la sostenibilidad financiera en el largo plazo que garantice al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el financiamiento de sus gastos de operación.

Sus ejes principales son:

- Cubrir gastos operativos básicos de las Áreas Protegidas (ANP's).
- Fortalecer el SNAP.
- Apoyar al desarrollo autosustentable de las comunidades.

3. Operaciones.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Programa ejecutó el 90% del presupuesto reprogramado del año; cuyo cumplimiento por actividades representó: el 81% en Administración de las ANP's, el 17% en el Fortalecimiento de la gestión de la ANP, el 103% en Conservación y manejo, y el 88% en educación ambiental.

4. **Resumen de los resultados de la auditoría.**

El resultado de nuestra auditoría realizada al Estado de Ingresos y Gastos del Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas del Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se menciona a continuación:

- Informe sobre el estado de ingresos y gastos:

  Opinión sin salvedades.

  Incluye un párrafo de énfasis referente a la base contable utilizada.

- Evaluación sobre el sistema de control interno:

  No se identificaron debilidades de control interno consideradas como deficiencias no materiales.

SECCION II

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP - GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA – MAAE

Estado de Ingresos y Gastos del Programa
Año terminado en diciembre 31, 2019
Con Informe de los Auditores Independientes

Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Opinión

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos del Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas del estado financiero que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de Ingresos y Gastos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, los ingresos y gastos del Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la base descrita en el párrafo de énfasis y en las políticas de contabilidad significativas.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría del estado financiero" de nuestro informe. Somos independientes del Programa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

Base contable.

Llamamos la atención sobre la Nota B, al estado financiero adjunto, en la que se describe la base contable. El estado financiero ha sido preparado para información y uso de los miembros del Directorio del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y donantes. Consecuentemente este estado financiero puede no ser apropiado para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

BDO ECUADOR S.A., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

Otros asuntos

Los estados financieros del Programa, correspondientes al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor quien emitió una opinión sin salvedades con fecha 10 de julio de 2020, el cual constituye el primer estado financiero auditado ejecutado por el FIAS.

Otra información

Nuestra opinión sobre el estado financiero no cubre otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

Responsabilidades de la Administración sobre el estado de ingresos y gastos

La Administración del Programa es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público bajo la base contable de efectivo, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores materiales, debido a fraude o error.

La Administración del Programa es responsable de supervisar el proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del auditor para la auditoría del estado de ingresos y gastos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dicho estado financiero.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría del estado financiero se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

BDO ECUADOR

Elizabeth Álvarez – Socia

Febrero 9, 2021
RNAE No. 193
Quito, Ecuador

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Programa del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Programa no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos a los encargados de la Administración del Programa en relación, entre otras cosas, al alcance, el momento y los resultados importantes de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Programa una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Programa, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período auditado y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Estado de Ingresos y Gastos

(Expresado en dólares)

Año terminado en diciembre 31,				**2019**
		Saldo a Diciembre 31, 2018	**Movimientos del período**	**Saldo a Diciembre 31, 2019**
			(1)	
Ingresos:				
90% canje de la deuda París V	(Nota C)	191,882	467,249	659,131
90% canje de la deuda París VI	(Nota C)	90,887	431,991	522,878
90% canje de la deuda París VII	(Nota C)	100,487	380,946	481,433
90% canje de la deuda París VII-VIII	(Nota C)	20,168	119,130	139,298
Convenio SNAP - GEF	(Nota C)	16,391	210,897	227,288
Aporte Estado Ecuatoriano	(Nota C)	10,755	20,275	31,030
Convenio AGIP OIL	(Nota C)	21,169	38,881	60,050
Aporte Alemania	(Nota C)	193,762	(51,161)	142,601
Gran Sumaco II	(Nota C)	37,179	193,070	230,249
Otros aportes privados	(Nota C)	4,437	-	4,437
	(Nota C)	687,117	1,811,278	2,498,395
Gastos:				
Administración de las ANP's	(Nota D)	-	573,647	573,647
Fortalecimiento de la gestión del ANP	(Nota E)	-	106,894	106,894
Conservación y manejo	(Nota F)	-	873,030	873,030
Educación ambiental	(Nota G)	-	125,828	125,828
Fondo emergente	(Nota H)	-	31,615	31,615
Sueldos y beneficios	(Nota I)	-	398,390	398,390
		-	2,109,404	2,109,404
Excedente de los ingresos sobre los gastos	(Nota J)	687,117	(298,126)	388,991

(1) Resumen de los egresos efectuados por las áreas durante el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2019.
Ver: ANEXO I

Ver notas al estado de ingresos y gastos.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Estado de Ejecución Presupuestaria

(Expresado en dólares)

	Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019				
	Presupuesto 2019	Ejecutado 2019	%	Por invertir	%
		(1)			
Gastos:					
Administración de las ANP's	708,327	573,647	81%	134,680	19%
Fortalecimiento de la gestión del ANP	642,920	106,894	17%	536,026	83%
Conservación y manejo	848,459	873,030	103%	(24,571)	-3%
Educación ambiental	143,131	125,828	88%	17,303	12%
Fondo Emergente	-	31,615	0%	(31,615)	0%
Sueldos y beneficios	-	398,390	0%	(398,390)	100%
TOTAL	**2,342,837**	**2,109,404**	**90%**	**233,433**	**10%**
	(2)				

(1) La ejecución presupuestaria por cada Área Protegida se detalla en el Anexo I.

(2) Las reprogramaciones presupuestarias por cada Área Protegida fueron aprobadas por la Técnica en Seguimiento Administrativo - Financiero, Asesor Administrativo Financiero y la Presidenta del Directorio.

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán - KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Anexo I

(Expresada en dólares)

Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

No.	ÁREAS PROTEGIDAS	ADMINISTRACIÓN DE LAS ANP'S				EDUCACIÓN AMBIENTAL			FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANP								CONSERVACIÓN Y MANEJO								FONDO EMERGENTE				VALORES TOTALES	
	Presupuesto/ Ejecución	Gastos Operativos	Equipamiento Básico	Totales	Valor %	Educacion/Interpret/ambiental	Totales	Valor %	Implementación del "FAP" AP	Implem/Seguimiento/Ciclo/Fap	Coordinacion Interinstitucional	Capacitacion Y Entrenamiento	Monitoreo Y Evaluación Tecnica	Planes Operativos	Totales	Valor %	Control, protección y vigilancia	Apoyo puntual	Recuperación ambiental	Consolidación del área	Otros gastos	Control, protección y monitoreo especies	Totales	Valor %	Control y combate de incendios	Tareas de rescate	Totales	Valor %	Totales	Valor %
1.	***PARQUE NACIONAL SUMACO NAPO - GALERAS:***																													
	Valor Presupuesto	14,806	20,660	35,466	100%	7,450	7,450	100%	12,062	17,912	-	720	-	-	30,694	100%	49,075	-	4,000	15,110	-	-	68,185	100%	-	-	-	0%	141,795	100%
	Valor Ejecutado	10,313	20,646	30,959	87%	6,867	6,867	92%	-	9,879		594			10,473	34%	46,597		2,895	14,831		-	64,322	94%	-	-	-	0%	112,622	79%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	4,493	14	4,507	13%	583	583	8%	12,062	8,033	-	126	-	-	20,221	66%	2,478		1,105	279		-	3,862	6%	-	-	-	0%	29,174	21%
2.	***PARQUE NACIONAL SANGAY:***																													
	Valor Presupuesto	4,010	23,097	27,107	100%	6,404	6,404	100%	8,780	7,422	660	400	-	-	17,262	100%	30,722		200	8,805		1,000	40,727	100%	-	-	-	0%	91,500	100%
	Valor Ejecutado	281	11,276	11,557	43%	-	-	0%	265	998	-	-	-	-	1,263	7%	18,259		-	-		-	18,259	45%	-	-	-	0%	31,078	34%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	3,729	11,821	15,550	57%	6,404	6,404	100%	8,515	6,424	660	400	-	-	15,999	93%	12,463		200	8,805		1,000	22,468	55%	-	-	-	0%	60,422	66%
3.	***PARQUE NACIONAL PODOCARPUS:***																													
	Valor Presupuesto	5,439	8,965	14,404	100%	3,190	3,190	100%	11,804	6,948			1,000		19,752	100%	14,478		150	3,026		-	17,654	100%	-	-	-	0%	55,000	100%
	Valor Ejecutado	3,767	11,438	15,205	106%	3,016	3,016	95%	244	908			399		1,550	8%	16,449		150	1,259		-	17,858	101%	-	-	-	0%	37,629	68%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,672	(2,473)	(801)	-6%	174	174	5%	11,561	6,040	-	-	601	-	18,202	92%	(1,971)		-	1,767		-	(204)	-1%	-	-	-	0%	17,371	32%
4.	***RESERVA ECOLÓGICA MANGLARES CAYAPAS MATAJE:***																													
	Valor Presupuesto	4,678	9,985	14,663	100%	3,824	3,824	100%	15,012	7,034	1,480				23,526	100%	20,287		-	500		-	20,787	100%	-	-	-	0%	62,799	100%
	Valor Ejecutado	3,494	9,840	13,334	91%	3,664	3,664	96%	588	508	880				1,975	8%	21,563		-	289		-	21,852	105%	-	-	-	0%	40,825	65%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,184	145	1,329	9%	160	160	4%	14,424	6,526	600	-	-	-	21,551	92%	(1,277)		-	211		-	(1,066)	-5%	-	-	-	0%	21,974	35%
5.	***PARQUE NACIONAL MACHALILLA:***																													
	Valor Presupuesto	4,099	15,837	19,936	100%	7,880	7,880	100%	16,060	7,465	350				23,875	100%	25,150		100	2,457		9,203	36,910	100%	-	-	-	0%	88,600	100%
	Valor Ejecutado	2,693	12,751	15,444	77%	7,962	7,962	101%	574	899	136				1,609	7%	22,241		-	2,287		4,709	29,237	79%	-	-	-	0%	54,251	61%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,406	3,086	4,492	23%	(82)	(82)	-1%	15,486	6,566	214	-	-	-	22,266	93%	2,909		100	170		4,494	7,673	21%	-	-	-	0%	34,349	39%
6.	***RESERVA ECOLÓGICA COTACACHI CAYAPAS:***																													
	Valor Presupuesto	6,032	14,950	20,982	100%	8,166	8,166	100%	6,380	7,207	1,540				15,127	100%	21,675		-	3,721		3,130	28,526	105%	-	-	-	0%	72,800	100%
	Valor Ejecutado	2,984	9,702	12,686	60%	6,879	6,879	84%	1,248	931	1,256	1,495			4,931	33%	26,665		-	4,189	1,398	1,438	33,691	118%	2,015	-	3,486	0%	61,672	85%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	3,048	5,248	8,296	40%	1,287	1,287	16%	5,132	6,276	284	(1,495)	-	-	10,196	67%	(4,990)		-	(469)		1,692	(3,767)	-13%	(2,015)	-	(3,486)	0%	11,128	15%
7.	***RESERVA FAUNÍSTICA CUYABENO:***																													
	Valor Presupuesto	3,160	23,442	26,602	100%	3,600	3,600	100%	15,820	7,506	575		2,000		25,901	100%	16,237		-	2,810		200	19,247	109%	-	-	-	0%	75,350	100%
	Valor Ejecutado	1,765	23,081	24,846	93%	3,583	3,583	100%	379	883	492				1,754	7%	16,723		-	2,784	1,668	23	21,198	110%	-	-	-	0%	51,381	68%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,395	361	1,756	7%	17	17	0%	15,441	6,623	83	-	2,000	-	24,147	93%	(486)		-	26		177	(283)	-1%	-	-	-	0%	23,969	32%
8.	***RESERVA ECOLÓGICA MACHE CHINDUL:***																													
	Valor Presupuesto	3,767	20,315	24,082	100%	2,650	2,650	100%	4,140	7,034	900	1,250	-	-	13,324	100%	18,204	-	-	1,300	-	440	19,944	101%	-	-	-	0%	60,000	100%
	Valor Ejecutado	1,364	15,079	16,443	68%	1,883	1,883	71%	925	517	236	638			2,316	17%	20,546		-	900	167	206	21,819	109%	-	-	-	0%	42,461	71%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	2,404	5,236	7,639	32%	767	767	29%	3,215	6,517	664	612	-	-	11,007	83%	(2,342)	-	-	400	(167)	234	(1,708)	-9%	-	-	-	0%	17,539	29%
9.	***PARQUE NACIONAL YASUNÍ:***																													
	Valor Presupuesto	16,520	10,073	26,593	100%	3,500	3,500	100%	14,832	8,023	1,200	5,300			29,355	100%	33,987		-	2,630		5,900	42,517	100%	-	-	-	0%	101,965	100%
	Valor Ejecutado	11,450	10,027	21,478	81%	2,283	2,283	65%	271	842	1,500	2,722			5,335	18%	43,048		-	2,250		2,547	47,845	113%	-	-	-	0%	76,941	75%
	Saldo por Ejcutar (Ejecutado en exceso)	5,070	46	5,115	19%	1,217	1,217	35%	14,561	7,181	(300)	2,578	-	-	24,020	82%	(9,061)		-	380		3,353	(5,328)	-13%	-	-	-	0%	25,024	25%
10.	***RESERVA ECOLÓGICA MANGLARES CHURUTE:***																													
	Valor Presupuesto	3,180	6,300	9,480	100%	2,000	2,000	100%	7,820	7,034		1,000			15,854	100%	31,166		-	-		1,500	32,666	102%	-	-	-	0%	60,000	100%
	Valor Ejecutado	879	3,296	4,175	44%	1,467	1,467	73%	449	545		991			1,985	13%	32,248		-	-	494	711	33,454	102%	-	-	-	0%	41,081	68%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	2,301	3,004	5,305	56%	533	533	27%	7,371	6,489					13,860	87%	(1,082)		-	-		789	(293)	-1%	-	-	-	0%	18,919	32%
11.	***RESERVA DE PRODUCCIÓN FAUNÍSTICA CHIMBORAZO:***																													
	Valor Presupuesto	4,557	9,880	14,437	100%	6,030	6,030	100%	6,850	6,650	1,450	4,280		480	19,710	100%	13,423		-	3,000	-	3,400	19,823	100%	-	-	-	0%	60,000	100%
	Valor Ejecutado	1,538	9,059	10,597	73%	4,434	4,434	74%	50	508	330	808			1,695	9%	18,891		-	-	70	244	19,205	97%	-	-	-	0%	35,932	60%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	3,019	821	3,840	27%	1,596	1,596	26%	6,800	6,142	1,120	3,472	-	480	18,015	91%	(5,468)	-	-	3,000	(70)	3,156	688	3%	-	-	-	0%	24,068	40%
12.	***RESERVA ECOLÓGICA ANTISANA:***																													
	Valor Presupuesto	4,480	6,000	10,480	100%	4,370	4,370	100%	8,196	7,034	900	-	-	-	16,130	100%	24,400		620	4,000		-	29,020	101%	-	-	-	0%	60,000	100%
	Valor Ejecutado	3,462	4,488	7,951	76%	3,760	3,760	86%	125	533	889				1,547	10%	22,332		620	3,996	199	-	27,146	94%	-	-	-	0%	40,404	67%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,018	1,512	2,530	24%	610	610	14%	8,071	6,501	11	-	-	-	14,583	90%	2,068		-	4		-	2,073	7%	-	-	-	0%	19,596	33%
13.	***PARQUE NACIONAL COTOPAXI:***																													
	Valor Presupuesto	4,491	22,062	26,553	100%	3,271	3,271	100%	8,828	7,506					16,334	100%	17,762		-	6,080		-	23,842	102%	-	-	-	0%	70,000	100%
	Valor Ejecutado	3,111	21,587	24,699	93%	1,469	1,469	45%	-	649					649	4%	20,993		-	6,128	579	-	27,700	116%	-	-	-	0%	54,516	78%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,379	475	1,854	7%	1,803	1,803	55%	8,828	6,857					15,685	96%	(3,231)		-	(48)		-	(3,279)	-14%	-	-	-	0%	15,484	22%
14.	***ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN EL BOLICHE:***																													
	Valor Presupuesto	1,288	9,718	11,006	100%	450	450	100%	3,652	4,817		125			8,594	100%	7,650		-	2,300		-	9,950	100%	-	-	-	0%	30,000	100%
	Valor Ejecutado	284	9,432	9,716	88%	350	350	78%	-	637		105			742	9%	7,899		-	3,400		-	11,299	114%	-	-	-	0%	22,106	74%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,004	287	1,291	12%	100	100	22%	3,652	4,180	-	21	-	-	7,832	91%	(249)	-	-	(1,100)	-	-	(1,349)	-14%	-	-	-	0%	7,894	26%

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán - KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Anexo I

(Expresada en dólares)

Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

No.	ÁREAS PROTEGIDAS	ADMINISTRACIÓN DE LAS ANP'S				EDUCACIÓN AMBIENTAL			FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANP								CONSERVACIÓN Y MANEJO								FONDO EMERGENTE				VALORES TOTALES	
	Presupuesto/ Ejecución	Gastos Operativos	Equipamiento Básico	Totales	Valor %	Educacion/Interpret/ambiental	Totales	Valor %	Implementación del "FAP" AP	Implem/Seguimiento/Ciclo/Fap	Coordinacion Interinstitucional	Capacitacion Y Entrenamiento	Monitoreo Y Evaluación Tecnica	Planes Operativos	Totales	Valor %	Control, protección y vigilancia	Apoyo puntual	Recuperación ambiental	Consolidación del área	Otros gastos	Control, protección y monitoreo especies	Totales	Valor %	Control y combate de incendios	Tareas de rescate	Totales	Valor %	Totales	Valor %
15.	***RESERVA ECOLÓGICA EL ANGEL:***																													
	Valor Presupuesto	4,220	7,460	11,680	100%	2,710	2,710	100%	15,165	7,250	2,000			3,000	27,415	100%	8,195		1,500	3,500		-	13,195	103%	-	-	-	0%	55,000	100%
	Valor Ejecutado	3,708	3,626	7,334	63%	2,441	2,441	90%	131	660	1,492				2,283	8%	12,175		1,464	5,496	338	-	19,474	148%	6,536	-	6,536	0%	38,068	69%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	512	3,834	4,346	37%	269	269	10%	15,035	6,590	508	-	-	3,000	25,132	92%	(3,980)	-	36	(1,996)	(338)	-	(5,941)	-45%	(6,536)	-	(6,536)	0%	16,932	31%
16.	***RESERVA ECOLÓGICA LOS ILINIZAS:***																													
	Valor Presupuesto	2,052	18,059	20,111	100%	1,125	1,125	100%	6,585	7,334					13,919	95%	16,045		-	8,800		-	24,845	102%	-	-	-	0%	60,000	100%
	Valor Ejecutado	524	13,419	13,943	69%	-	-	0%	-	514					514	4%	23,650		-	6,680	405	-	30,735	124%	-	1,736	1,736	0%	46,927	78%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,528	4,640	6,168	31%	1,125	1,125	100%	6,585	6,169	1,125	2,250	1,126	6,586	12,754	92%	(7,605)	-	-	2,120	(405)	-	(5,485)	-22%	-	(1,736)	(1,736)	0%	13,073	22%
17.	***PARQUE NACIONAL CAYAMBE - COCA:***																													
	Valor Presupuesto	8,015	25,565	33,580	100%	5,261	5,261	100%	14,683	7,806					22,489	100%	17,920		1,000	200		200	19,320	100%	-	-	-	0%	80,650	100%
	Valor Ejecutado	1,781	24,796	26,577	79%	5,191	5,191	99%	12	652					664	3%	19,687		996	-		200	20,883	108%	-	-	-	0%	53,316	66%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	6,234	769	7,003	21%	70	70	1%	14,671	7,154	-	-	-	-	21,825	97%	(1,767)	-	4	200	-	-	(1,563)	-8%	-	-	-	0%	27,334	34%
18.	***RESERVA GEOBOTÁNICA PULULAHUA:***																													
	Valor Presupuesto	5,340	5,661	11,001	100%	2,460	2,460	100%	7,363	7,162		700		1,000	16,224	100%	18,115		350	1,800		50	20,315	101%	-	-	-	0%	50,000	100%
	Valor Ejecutado	4,499	4,782	9,281	84%	2,455	2,455	100%	334	580		672		999	2,585	16%	17,477		339	1,797	192	-	19,804	97%	11,321	-	11,321	0%	45,447	91%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	841	879	1,720	16%	5	5	0%	7,029	6,581	-	28	-	1	13,639	84%	638		12	3		50	702	3%	(11,321)	-	(11,321)	0%	4,553	9%
19.	***RESERVA BIOLÓGICA LIMONCOCHA:***																													
	Valor Presupuesto	3,979	8,592	12,571	100%	2,475	2,475	100%	4,642	4,989	300	900			10,831	100%	11,965		500	800		3,600	16,865	100%	-	-	-	0%	42,742	100%
	Valor Ejecutado	2,255	7,250	9,506	76%	2,434	2,434	98%	160	581	300	299			1,339	12%	13,313		480	797		3,582	18,173	108%	-	-	-	0%	31,451	74%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,724	1,342	3,065	24%	41	41	2%	4,482	4,409	0	601	-	-	9,492	88%	(1,348)	-	20	3	-	18	(1,308)	-8%	-	-	-	0%	11,291	26%
20.	***PARQUE NACIONAL LLANGANATES:***																													
	Valor Presupuesto	3,096	6,027	9,123	100%	6,700	6,700	100%	14,749	6,950	480			468	22,647	100%	23,100		-	-		180	23,280	100%	-	-	-	0%	61,750	100%
	Valor Ejecutado	1,760	3,798	5,558	61%	4,612	4,612	69%	1,079	610	433			450	2,573	11%	15,686		-	-	56	87	15,829	68%	-	8,537	8,537	0%	37,108	60%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,336	2,229	3,565	39%	2,088	2,088	31%	13,670	6,340					20,010	88%	7,414		-	-		93	7,507	32%	-	(8,537)	(8,537)	0%	24,642	40%
21.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE Y MARINO COSTERO PACOCHE:***																													
	Valor Presupuesto	4,714	6,880	11,594	100%	3,689	3,689	100%	8,800	4,989	200				13,989	100%	5,835		-	1,850		5,143	12,828	100%	-	-	-	0%	42,100	100%
	Valor Ejecutado	3,471	7,018	10,489	90%	3,500	3,500	95%	471	793	200				1,464	10%	6,347		-	2,690		4,307	13,344	104%	-	-	-	0%	28,797	68%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,243	(138)	1,105	10%	189	189	5%	8,329	4,196	-	-	-	-	12,525	90%	(512)		-	(840)		836	(516)	-4%	-	-	-	0%	13,303	32%
22.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE EL ZARZA:***																													
	Valor Presupuesto	3,116	2,610	5,726	100%	2,020	2,020	100%	6,329	4,353					10,682	100%	15,023		140	1,410		-	16,573	100%	-	-	-	0%	35,000	100%
	Valor Ejecutado	1,673	2,568	4,242	74%	2,009	2,009	99%	767	432					1,199	11%	15,381		140	1,380		-	16,901	102%	-	-	-	0%	24,351	70%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,442	42	1,484	26%	11	11	1%	5,562	3,921					9,483	89%	(358)		-	30		-	(329)	-2%	-	-	-	0%	10,649	30%
23.	***RESERVA DE PRODUCCIÓN FAUNA MANGLARES EL SALADO:***																													
	Valor Presupuesto	2,640	5,400	8,040	100%	850	850	100%	7,820	4,490		1,400			13,710	100%	17,100		-	1,300		1,000	19,400	100%	-	-	-	0%	42,000	100%
	Valor Ejecutado	1,758	2,377	4,136	51%	848	848	100%	195	745		672			1,612	12%	20,730		-	1,254		500	22,484	116%	-	-	-	0%	29,081	69%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	882	3,023	3,904	49%	2	2	0%	7,625	3,745	-	728	-	-	12,098	88%	(3,630)		-	46		500	(3,084)	-16%	-	-	-	0%	12,919	31%
24.	***RESERVA DE PRODUCCIÓN FAUNÍSTICA MARINO COSTERA PUNTILLA DE SANTA ELENA:***																													
	Valor Presupuesto	2,930	7,203	10,133	100%	3,294	3,294	100%	6,719	6,862					13,580	100%	19,497		1,466	-		2,029	22,992	100%	-	-	-	0%	50,000	100%
	Valor Ejecutado	1,831	6,478	8,309	82%	3,242	3,242	98%	335	785					1,120	8%	18,716		1,416	-	30	1,932	22,094	96%	-	-	-	0%	34,765	70%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,099	725	1,824	18%	52	52	2%	6,383	6,076	-	-	-	-	12,460	92%	782		50	-		97	928	4%	-	-	-	0%	15,235	30%
25.	***DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD MAE:***																													
	Valor Presupuesto	8,800	24,200	33,000	100%	6,000	6,000	100%	-	35,000		26,000			61,000	100%	-		-	-		-	-	#¡DIV/0!	-	-	-	0%	100,000	100%
	Valor Ejecutado	4,711	30,260	34,971	106%	11,783	11,783	196%	-	10,606		19,859			30,465	50%	-	1,535	-	-		-	1,535	#¡DIV/0!	-	-	-	0%	78,754	79%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	4,089	(6,060)	(1,971)	-6%	(5,783)	(5,783)	-96%	-	24,394	-	6,141	-	-	30,535	50%	-		-	-		-	-	0%	-	-	-	0%	21,246	21%
26.	***REFUGIO DE LA VIDA SILVESTRE EL PAMBILLAR:***																													
	Valor Presupuesto	5,104	13,982	19,086	100%	5,518	5,518	100%	4,240	6,862	960	1,750			13,811	100%	9,853		-	2,400		732	12,985	101%	-	-	-	0%	51,400	100%
	Valor Ejecutado	4,143	13,714	17,858	94%	3,960	3,960	72%	123	905	938	1,750			3,716	27%	13,159		-	1,863	185	722	15,928	123%	-	-	-	0%	41,462	81%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	960	268	1,228	6%	1,558	1,558	28%	4,117	5,956	22	-	-	-	10,096	73%	(3,306)	-	-	537	(185)	10	(2,758)	-21%	-	-	-	0%	9,938	19%
27.	***REFUGIO DE LA VIDA SILVESTRE PASOCHOA:***																													
	Valor Presupuesto	3,932	11,193	15,125	100%	7,320	7,320	100%	7,363	7,162		1,400			15,924	100%	10,765		1,430	3,531		1,440	17,166	100%	-	-	-	0%	55,536	100%
	Valor Ejecutado	2,613	10,321	12,934	86%	7,311	7,311	100%	25	977		1,000			2,002	13%	11,648		1,428	3,519	53	1,394	18,042	105%	-	-	-	0%	40,289	73%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,320	872	2,191	14%	9	9	0%	7,338	6,184	-	400	-	-	13,922	87%	(883)		2	12		46	(823)	-5%	-	-	-	0%	15,246	27%
28.	***REFUGIO DE LA VIDA SILVESTRE ISLA CORAZÓN Y FRAGATA:***																													
	Valor Presupuesto	3,731	5,470	9,201	100%	6,275	6,275	100%	8,800	4,989					13,789	100%	4,800		-	2,670	-	4,615	12,085	100%	-	-	-	0%	41,350	100%
	Valor Ejecutado	3,064	4,537	7,601	83%	5,156	5,156	82%	482	310					792	6%	2,985		-	1,703	8	9,249	13,946	115%	-	-	-	0%	27,495	66%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	667	933	1,600	17%	1,119	1,119	18%	8,318	4,679	-	-	-	-	12,997	94%	1,814	-	-	967	(8)	(4,634)	(1,853)	-15%	-	-	-	0%	13,855	34%

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán - KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Anexo I

(Expresada en dólares)

Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

No.	ÁREAS PROTEGIDAS	ADMINISTRACIÓN DE LAS ANP'S				EDUCACIÓN AMBIENTAL			FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANP								CONSERVACIÓN Y MANEJO								FONDO EMERGENTE				VALORES TOTALES	
	Presupuesto/ Ejecución	Gastos Operativos	Equipamiento Básico	Totales	Valor %	Educacion/Interpret/ambiental	Totales	Valor %	Implementación del "FAP" AP	Implem/Seguimiento/Ciclo/Fap	Coordinacion Interinstitucional	Capacitacion Y Entrenamiento	Monitoreo Y Evaluación Tecnica	Planes Operativos	Totales	Valor %	Control, protección y vigilancia	Apoyo puntual	Recuperación ambiental	Consolidación del área	Otros gastos	Control, protección y monitoreo especies	Totales	Valor %	Control y combate de incendios	Tareas de rescate	Totales	Valor %	Totales	Valor %
29.	***RESERVA MARINA GALERA SAN FRANCISCO:***																													
	Valor Presupuesto	4,730	7,750	12,480	100%	3,400	3,400	100%	4,380	4,689		300			9,369	100%	15,451		-	600	-	200	16,251	102%	-	-	-	0%	41,500	100%
	Valor Ejecutado	3,457	7,488	10,946	88%	3,648	3,648	107%	658	500		548			1,706	18%	14,099		-	600	272	200	15,170	93%	-	-	-	0%	31,470	76%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,273	262	1,534	12%	(248)	(248)	-7%	3,722	4,189	-	(248)	-	-	7,663	82%	1,352		-	-	(272)	0	1,353	8%	-	-	-	0%	10,030	24%
30.	***PARQUE NACIONAL YACURI:***																													
	Valor Presupuesto	2,715	7,010	9,725	100%	1,360	1,360	100%	5,772	4,353			2,000		12,125	100%	9,770		320	1,700		-	11,790	103%	-	-	-	0%	35,000	100%
	Valor Ejecutado	1,629	8,459	10,088	104%	1,358	1,358	100%	563	500			394		1,457	12%	11,579		50	1,299	300	-	13,228	112%	-	-	-	0%	26,132	75%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	1,086	(1,449)	(363)	-4%	2	2	0%	5,208	3,853	-	-	1,606	-	10,667	88%	(1,809)		270	401		-	(1,138)	-10%	-	-	-	0%	8,868	25%
31.	***ÁREA NACIONAL DE RECREACION PARQUE LAGO:***																													
	Valor Presupuesto	2,160	5,400	7,560	100%	1,000	1,000	100%	600	-	-	300	-	-	900	122%	13,040	-	-	2,500	-	-	15,540	100%	-	-	-	0%	25,000	100%
	Valor Ejecutado	1,558	5,522	7,080	94%	758	758	76%	-	-		500			500	56%	13,902	-	-	-	-	-	13,902	89%	-	-	-	0%	22,240	89%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	602	(122)	480	6%	242	242	24%	600	-	-	(200)	-	-	600	67%	(862)	-	-	2,500	-	-	1,638	11%	-	-	-	0%	2,760	11%
32.	***ÁREA NACIONAL DE RECREACION ISLA SANTAY:***																													
	Valor Presupuesto	3,025	10,148	13,173	100%	-	-	0%	2,600	300		4,470			7,370	25%	22,868		-	-		6,589	29,457	100%	-	-	-	0%	50,000	100%
	Valor Ejecutado	797	9,566	10,363	79%	-	-	0%	-	-		1,564			1,564	21%	26,689		-	-		2,992	29,680	101%	-	-	-	0%	41,607	83%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	2,228	582	2,810	21%	-	-	0%	0%	300	-	2,906	-	-	300	4%	(3,821)		-	-		3,597	(223)	-1%	-	-	-	0%	8,393	17%
33.	***ÁREA NACIONAL DE RECREACION PLAYAS VILLAMIL:***																													
	Valor Presupuesto	1,530	12,201	13,731	100%	275	275	100%	3,100	300	1,970	-			5,370	6%	4,224		-	-		1,400	5,624	100%	-	-	-	0%	25,000	100%
	Valor Ejecutado	1,000	13,029	14,029	102%	270	270	98%	-	149		-			149	3%	4,524		-	-		1,083	5,607	100%	-	-	-	0%	20,055	80%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	530	(828)	(298)	-2%	5	5	2%	2%	151	1,970	-	-	-	151	3%	(300)		-	-		317	17	0%	-	-	-	0%	4,945	20%
34.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE ISLA SANTA CLARA:***																													
	Valor Presupuesto	5,307	14,470	19,777	100%	1,480	1,480	100%	1,668	4,289	-	-	-		5,958	77%	16,035		300	-	-	450	16,785	118%	-	-	-	0%	44,000	100%
	Valor Ejecutado	1,683	6,094	7,777	39%	1,479	1,479	100%	321	493	-	-	-		814	14%	21,523		227	-	3,000	447	25,197	150%	-	-	-	0%	35,266	80%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	3,624	8,376	12,001	61%	1	1	0%	0%	3,796	-	-	-	-	3,796	64%	(5,488)	-	73	-	(3,000)	3	(5,412)	-32%	-	-	-	0%	8,734	20%
35.	***RESERVA BIOLÓGICA CERRO PLATEADO:***																													
	Valor Presupuesto	4,070	16,305	20,375	100%	2,570	2,570	100%	1,323	3,600	-	2,400	1,000		8,323	75%	7,157		225	1,350	-	-	8,732	133%	-	-	-	0%	40,000	100%
	Valor Ejecutado	1,596	16,134	17,730	87%	2,445	2,445	95%	87	4	-	1,557	999		2,646	32%	6,337		150	1,790	2,925	-	11,201	128%	-	-	-	0%	34,023	85%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	2,474	171	2,645	13%	125	125	5%	5%	3,596	-	843	1	-	3,596	43%	820	-	75	(440)	(2,925)	-	455	5%	-	-	-	0%	5,977	15%
36.	***RESERVA BIOLÓGICA COLONSO CHALUPAS:***																													
	Valor Presupuesto	1,440	14,210	15,650	100%	2,430	2,430	100%	250	1,000	-	-	-		1,250	80%	2,320	-	-	3,350	-	-	5,670	100%	-	-	-	0%	25,000	100%
	Valor Ejecutado	1,175	13,509	14,684	94%	2,311	2,311	95%	-	-	-	-	-		-	0%	1,518		-	2,245	-	-	3,763	66%	-	-	-	0%	20,758	83%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	265	701	966	6%	119	119	5%	5%	1,000	-	-	-	-	1,000	80%	802	-	-	1,105	-	-	1,907	34%	-	-	-	0%	4,242	17%
37.	***RESERVA ECOLÓGICA ARENILLAS:***																													
	Valor Presupuesto	5,560	15,720	21,280	100%	450	450	100%	1,768	4,289	-	600	-	-	6,658	77%	12,652	-	460	2,500	-	-	15,612	119%	-	-	-	0%	44,000	100%
	Valor Ejecutado	1,071	13,588	14,660	69%	450	450	100%	274	464	-	543	-	-	1,281	19%	13,242		460	1,495	3,000	-	18,197	117%	-	-	-	0%	34,587	79%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	4,489	2,132	6,620	31%	0	0	0%	0%	3,826	-	57	-	-	3,826	57%	(590)	-	0	1,005	(3,000)	-	416	3%	-	-	-	0%	9,413	21%
38.	***RESERVA ECOLÓGICA COFÁN BERMEJO:***																													
	Valor Presupuesto	3,018	13,793	16,811	100%	3,000	3,000	100%	4,600	4,989	492	-	-	-	10,081	51%	11,848	-	-	1,910	-	350	14,108	121%	-	-	-	0%	44,000	100%
	Valor Ejecutado	2,202	14,488	16,691	99%	2,995	2,995	100%	82	786	90	-	-	-	958	10%	11,377		-	1,891	3,000	343	16,612	118%	-	-	-	0%	37,256	85%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	816	(695)	120	1%	5	5	0%	0%	4,203	402	-	-	-	4,203	42%	470	-	-	19	(3,000)	7	496	4%	-	-	-	0%	6,744	15%
39.	***RESERVA MARINA EL PELADO:***																													
	Valor Presupuesto	2,014	7,450	9,464	100%	3,010	3,010	100%	6,369	4,517	-	-	-	-	10,886	44%	8,430	-	560	-	-	1,650	10,640	128%	-	-	-	0%	34,000	100%
	Valor Ejecutado	1,439	5,936	7,375	78%	2,986	2,986	99%	267	786	-	-	-	-	1,053	10%	9,779		204	-	3,000	1,644	14,626	137%	-	-	-	0%	26,041	77%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	575	1,514	2,089	22%	24	24	1%	1%	3,731	-	-	-	-	3,731	34%	(1,349)	-	356	-	(3,000)	6	(987)	-9%	-	-	-	0%	7,959	23%
40.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MANGLARES EL MORRO:***																													
	Valor Presupuesto	2,710	10,300	13,010	100%	-	-	0%	2,500	4,690	-	1,200	-	-	8,390	79%	22,600	-	-	-	-	-	22,600	113%	-	-	-	0%	44,000	100%
	Valor Ejecutado	1,918	6,435	8,353	64%	-	-	0%	195	374	-	1,745	-		2,314	28%	24,625		-	-	3,000	-	27,625	122%	-	-	-	0%	38,292	87%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	792	3,865	4,657	36%	-	-	0%	0%	4,316	-	(545)	-	-	4,316	51%	(2,025)	-	-	-	(3,000)	-	(2,025)	-9%	-	-	-	0%	5,708	13%
41.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LA CHIQUITA:***																													
	Valor Presupuesto	1,238	8,986	10,224	100%	1,625	1,625	100%	513	450	-	-	-	-	963	100%	11,608	-	-	580	-	-	12,188	100%	-	-	-	0%	25,000	100%
	Valor Ejecutado	365	10,661	11,026	108%	447	447	28%	-	361	198	-	-		559	58%	10,442		-	199	-	-	10,642	87%	-	-	-	0%	22,674	91%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	873	(1,675)	(802)	-8%	1,178	1,178	72%	513	89	(198)	-	-	-	404	42%	1,166	-	-	381	-	-	1,546	13%	-	-	-	0%	2,326	9%

Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP,
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda
entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania,
Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF,
Convenio Especial Gobierno Alemán - KfW, AGIP OIL,
MAE - CONECEL, Conservación Internacional,
Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE

Anexo I

(Expresada en dólares)

Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

No.	ÁREAS PROTEGIDAS	ADMINISTRACIÓN DE LAS ANP'S				EDUCACIÓN AMBIENTAL			FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANP								CONSERVACIÓN Y MANEJO								FONDO EMERGENTE				VALORES TOTALES	
	Presupuesto/ Ejecución	Gastos Operativos	Equipamiento Básico	Totales	Valor %	Educacion/Interpret/ambiental	Totales	Valor %	Implementación del "FAP" AP	Implem/Seguimiento/Ciclo/Fap	Coordinacion Interinstitucional	Capacitacion Y Entrenamiento	Monitoreo Y Evaluación Tecnica	Planes Operativos	Totales	Valor %	Control, protección y vigilancia	Apoyo puntual	Recuperación ambiental	Consolidación del área	Otros gastos	Control, protección y monitoreo especies	Totales	Valor %	Control y combate de incendios	Tareas de rescate	Totales	Valor %	Totales	Valor %
42.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MANGLARES ESTUARIO DEL RÍO MUISNE:***																													
	Valor Presupuesto	5,110	8,035	13,145	100%	2,429	2,429	100%	4,390	4,689	-	250	-	-	9,329	100%	15,750	-	-	2,001	-	1,345	19,096	116%	-	-	-	0%	44,000	100%
	Valor Ejecutado	5,017	7,699	12,717	97%	2,414	2,414	99%	960	530	-	250	-		1,740	19%	13,885		-	1,489	3,000	1,344	19,718	103%	-	-	-	0%	36,588	83%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	93	336	428	3%	16	16	1%	3,430	4,159	-	-	-	-	7,589	81%	1,865	-	-	513	(3,000)	1	2,379	12%	-	-	-	0%	7,412	17%
43.	***REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MANGLARES ESTUARIO RIO ESMERALDAS:***																													
	Valor Presupuesto	3,035	17,125	20,160	100%	1,620	1,620	100%	-	-	500	-	-	-	500	100%	2,720	-	-	-	-	-	2,720	100%	-	-	-	0%	25,000	100%
	Valor Ejecutado	2,126	16,179	18,306	91%	1,709	1,709	106%	-	-	-	-	-		-	0%	3,804		-	-	-	-	3,804	140%	-	-	-	0%	23,819	95%
	Saldo por Ejecutar (Ejecutado en exceso)	909	946	1,854	9%	(89)	(89)	-5%	-	-	500	-	-	-	500	100%	(1,084)	-	-	-	-	-	(1,084)	-40%	-	-	-	0%	1,181	5%
	Valor Presupuesto	189,838	518,489	708,327	100%	143,131	143,131	41	293,326	267,944	15,957	54,745	6,000	4,948	642,920	100%	678,902	-	13,321	100,491	-	55,746	848,459	100%	-	-	-	0%	2,342,837	100%
	Valor Ejecutado	112,211	461,437	573,647	81%	125,828	125,828	36	12,639	43,332	9,369	38,313	1,792	1,450	106,894	17%	712,734	1,535	11,018	80,502	27,338	39,904	873,030	103%	19,871	10,273	31,615	0%	1,711,014	73%
	Saldo por Ejecutar	77,627	57,053	134,679	19%	17,303	17,303	12%	280,687	224,612	6,588	16,432	4,208	3,498	536,026	83%	(33,832)	(1,535)	2,303	19,989	(27,338)	15,842	(24,571)	-3%	(19,871)	(10,273)	(31,615)	0%	631,823	27%

Total Presupuesto	2,342,837
Total ejecutado	(1,711,014)
Total por invertir	631,823

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

A. Antecedentes. El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, es creado el 6 de septiembre de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto de 2015, que contiene el reglamento del sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El Fondo podrá contar con participación del sector público.

El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS es una organización especializada en el diseño e implementación de estrategias y mecanismos financieros. La cual concentra voluntades y acciones para operar el financiamiento de la Gestión Ambiental en Ecuador. La misión del Fondo es apoyar al financiamiento de la gestión ambiental, como acciones de la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.

Asimismo, apoyar a la gestión de la calidad ambiental y acciones de mitigación y adaptación del Cambio climático. El Fondo de Inversión Ambiental Sostenible es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Programa del Fondo de Área Protegidas (FAP).

- Proyecto del Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos – FEIG.
- Proyecto Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Otros proyectos.

En el Decreto Ejecutivo No. 998 del 10 de abril de 2016 el Presidente del Ecuador decidió la disolución del Fondo Ambiental Nacional - FAN. En su lugar se creó el Fondo de lnversión Ambiental Sostenible (FIAS) establecido por el Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 septiembre de 2017 con el fin que FIAS asuma las responsabilidades del FAN.

En el marco de la cooperación financiera alemana se acordó que canjes de deuda y remanentes de algunos proyectos, se manejarían por el FAN y servirían para la capitalización del FAP (Fondo de Áreas Protegidas) y del Fondo Socio Bosque (FSB). El Ministerio del Ambiente (MAE) informó al KfW que con la disolución del FAN el FIAS asumirá la responsabilidad de administración del FAP y FSB. A continuación se detallan los proyectos a los que se hace referencia:

- Consolidación de Deudas VI (No. BMZ 95 65 318).
- Consolidación de Deudas VII (No. BMZ 2001 66 017).
- Consolidación de Deudas VII y VIII (No. BMZ 2001 66 017).
- Consolidación de Deudas V (No. 1992 65 844).

El Fondo de Áreas Protegidas fue creado con el objetivo de apoyar el financiamiento en el largo plazo, de los gastos de operación que demande la protección de la biodiversidad albergada en las áreas protegidas. El objetivo de establecer un fondo patrimonial es asegurar la sostenibilidad financiera en el largo plazo que garantice al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), el financiamiento de sus gastos de operación.

Sus ejes principales son:

- Cubrir gastos operativos básicos de las Áreas Protegidas (ANP's).
- Fortalecer el SNAP.
- Apoyar al desarrollo autosustentable de las comunidades.

Una descripción general del convenio para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, es la siguiente:

El artículo 14 de la Constitución del Ecuador, establece que: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay".

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión. Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Se ha determinado que la creación del Sistema de Áreas Protegidas, por ser espacios territoriales con gran concentración de especies de plantas y animales, es la principal estrategia que deben implementar los países, para conservar su alta concentración de especies de plantas y animales.

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

En 1976 en el Ecuador se creó el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). En la actualidad, el sistema cuenta con 56 Áreas Protegidas, las cuales cubren más del 19% del territorio nacional.

Estás áreas, debido a su ubicación geográfica, sus pisos climáticos y bellezas escénicas, conservan diversos ecosistemas que comprenden desde las nieves perpetuas, páramos andinos, bosques nublados, bosques húmedos, bosques secos, playas y arrecifes.

La misión de cada Área Protegida es conservar la diversidad biológica y cultural y promover el desarrollo sustentable mediante el manejo eficiente de las áreas naturales protegidas, con la activa participación de la sociedad.

El 16 de abril de 2002, se celebró el convenio para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas – FAP para gastos operativos básicos entre el Ministerio del Ambiente y el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) que a partir del 27 de abril de 2018 su ejecución fue asumida por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS que tiene por objetivo:

- Regularizar el establecimiento del Fondo de Áreas Protegidas – FAP a través de normas y políticas, que permitan la canalización de recursos para las áreas mencionadas.

- Normar las responsabilidades de las partes y establecer los lineamientos de coordinación entre las dos instituciones establecidas en el documento técnico denominado ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos.

A continuación, se detallan algunas de las principales responsabilidades del Ministerio del Ambiente y Agua y del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible:

Responsabilidades del Ministerio del Ambiente y Agua.

- Establecer políticas y estrategias para asegurar el manejo eficiente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

- Diseñar y ejecutar los planes de manejo y demás mecanismos de planificación, que incluya especialmente procesos de participación local de apoyo a la gestión de las áreas protegidas.

- Integrar las zonas de amortiguamiento o de influencia de las áreas protegidas en los procesos de planificación y de gestión integral de estas.

- Levantar recursos para la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), de acuerdo con las metas de capitalización establecidas conjuntamente con el FIAS.

- Utilizar el mecanismo del ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos, para la asignación, uso y control de los recursos hacia las ANP's que conforman el SNAP.

- Garantizar la estabilidad y el incremento anual progresivo del financiamiento principal para cubrir los gastos operativos básicos de las áreas protegidas.

- Utilizar el ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos, como punto de partida para futuras negociaciones bilaterales o multilaterales, tendientes a la capitalización del Fondo de áreas Protegidas (FAP).

- Levantar fondos para la capitalización del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastas operativos básicos.

Responsabilidades del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

- Diseñar e implementar una estrategia de levantamiento de recursos para la capitalización del FAP de acuerdo a las metas de capitalización establecidas conjuntamente con el Ministerio del Ambiente y Agua.

- Definir políticas y estrategias de inversión y administrar los recursos que formen parte del FAP.

- Proporcionar anualmente al Ministerio del Ambiente y Agua información oportuna y confiable de los recursos disponibles (proyectados y efectivos), que se canalizarán a las ANP's, para cada ejercicio económico siguiente.

- Transferir los recursos a las ANP's, en el marco de los plazos y requisitos establecidos y acordados en el ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

- Generar información sistemática y accesible que permita al Ministerio del Ambiente y Agua, sus instancias desconcentradas y los profesionales responsables de las áreas protegidas, evaluar y/o dar seguimiento a los resultados y contribuciones del FAP en la gestión de las áreas protegidas.

- Acompañamiento, capacitación y asistencia técnica permanente, a las áreas protegidas incluidas en el ciclo FAP, en los aspectos administrativos y financieros que aseguren la ejecución eficiente del ciclo del FAP y aporten al fortalecimiento de las capacidades locales de la autoridad ambiental.

- Evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos a partir de la ejecución de los planes anuales de gastos, e informar al Ministerio del Ambiente y Agua.

- Administrar los recursos patrimoniales y aplicar el ciclo de proyecto para que los recursos generados se transfieran directamente a las áreas protegidas y sean invertidos según lo planificado.

- Monitoreo y evaluación sobre la ejecución del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

- Levantar fondos para la capitalización del fondo de áreas protegidas (FAP), para gastos operativos básicos.

Áreas protegidas.

Actualmente el Fondo de Áreas Protegidas – FAP cofinancia los gastos operativos básicos de 43 de las 56 áreas protegidas que conforman el Patrimonio Nacional y gastos operativos básicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y Agua, las cuales son:

No.	Nombre	Ubicación
1	Área Nacional de Recreación El Boliche	Cotopaxi
2	Área Nacional de Recreación Isla Santay	Guayaquil
3	Área Nacional de Recreación Parque Lago	Guayaquil
4	Área Nacional de Recreación Playas De Villamil	Guayaquil
5	Dirección Nacional de Biodiversidad	Quito
6	Parque Nacional Yasuní	Pastaza Napo
7	Parque Nacional Cayambe-Coca	Pichincha
8	Parque Nacional Cotopaxi	Cotopaxi
9	Parque Nacional Llanganates	Tungurahua
10	Parque Nacional Machalilla	Manabí
		Loja y Zamora Chinchipe

No.	Nombre	Ubicación
11	Parque Nacional Podocarpus	Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Morona Santiago
12	Parque Nacional Sangay	Napo
13	Parque Nacional Sumaco Napo-Galeras	Loja
14	Parque Nacional Yacuri	Esmeraldas
15	Refugio de Vida Silvestre El Pambilar	Loja
16	Refugio de Vida Silvestre El Zarza	Machala
17	Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara	Esmeraldas
18	Refugio de Vida Silvestre La Chiquita	Guayaquil
19	Refugio de Vida Silvestre Manglares El Morro	Esmeraldas
20	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Muisne	Esmeraldas
21	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas	Manabí
22	Refugio de Vida Silvestre Pacoche	Pichincha
23	Refugio de Vida Silvestre Pasochoa	Morona Santiago y Zamora Chinchipe
24	Reserva Biológica Cerro Plateado	Tena
25	Reserva Biológica Colonso Chalupas	El Coca
26	Reserva Biológica Limoncocha	Chimborazo
27	Reserva de Producción de Fauna Chimborazo	Sucumbíos y Napo
28	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno	Guayaquil
29	Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado	Santa Elena
30	Reserva de Producción Marino Costera Puntilla de Santa Elena	Manabí
31	Reserva de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragatas	

No.	Nombre	Ubicación
32	Reserva Ecológica Antisana	Napo
33	Reserva Ecológica Arenillas	Machala
34	Reserva Ecológica Cofán Bermejo	Sucumbíos
35	Reserva Ecológica Cotacachi-Cayapas	Esmeraldas e Imbabura
36	Reserva Ecológica El Ángel	Carchi
37	Reserva Ecológica Los Ilinizas	Latacunga
38	Reserva Ecológica Mache Chindul	Esmeraldas
39	Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje	Esmeraldas
40	Reserva Ecológica Manglares Churute	Guayaquil
41	Reserva Geobotánica Pululahua	Pichincha
42	Reserva Marina El Pelado	Guayaquil
43	Reserva Marina Galera San Francisco	Esmeraldas

Complementariedad de los recursos.

Los recursos canalizados para apoyo a las ANP's, tienen la característica de ser complementarios a los recursos principales que son asignados por el Ministerio del Ambiente y Agua, mediante partidas presupuestarias fiscales, u otras fuentes de financiamiento. El FAP no podrá reemplazar bajo ningún concepto, la competencia y responsabilidad que tiene el Ministerio del Ambiente y Agua, en la asignación principal de los recursos.

Operatividad del FAP.

La asignación, transferencia, uso y control de los recursos a las ANP's, se realiza en el marco de las directrices del ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos, que tienen las siguientes características:

- Asignación planificada de los recursos, partiendo de los Planes de Manejo, Planes Gerenciales y Planes Anuales del Gasto (PAG).

- Especificación de los componentes, subcomponentes y actividades elegibles de financiamiento, a ser incluidos en los PAGs; así como de los no elegibles de financiamiento.

- Determinación de las respectivas competencias y responsabilidades de cada una de las dos instituciones.

- Manejo desconcentrado de los recursos, mediante transferencias directas a las ANP's, guardando los debidos niveles de coordinación, información y control con las autoridades regionales pertinentes del Ministerio del Ambiente y Agua y definiendo procedimientos para la administración de los recursos en las ANP's.

- Mecanismos de acompañamiento, monitoreo y supervisión de las dos instituciones, complementados con mecanismos externos de evaluación y control.

- Informes de rendición de cuentas a donantes y financiadores.

Posibilidades de externalización de la administración de las ANP's.

En caso de que la administración de cualquier área protegida del SNAP, sea total o parcialmente concesionada o tercerizada, el convenio respectivo, firmado entre el Ministerio del Ambiente y Agua y la nueva administración, señalará las responsabilidades del nuevo administrador con respecto al ciclo del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básicos de las áreas protegidas.

B. Principales políticas de contabilidad.

Base contable.

El Programa mantiene sus registros contables en dólares estadounidenses.

El estado de ingresos y gastos ha sido preparado sobre la base del método del efectivo, los ingresos se reconocen y se registran en el momento de ser realizados y los gastos, al momento de ser pagados.

C. Ingresos.

Un detalle de la cuenta, fue como sigue:

	Saldo al 31-12-2018	Movimientos del período		Saldo al 31-12-2019
	Áreas protegidas	Fondos SNAP 90 % Intereses cobrados	Fondo emergente	Total
90% canje de la deuda París V	191,882	467,249	-	659,131
90% canje de la deuda París VI	90,887	431,991	-	522,878
90% canje de la deuda París VII	100,487	380,946	-	481,433
90% canje de la deuda París VII-VIII	20,168	119,130	-	139,298
Convenio SNAP – GEF	16,391	210,897	-	227,288
Aporte Estado Ecuatoriano	10,755	20,275	-	31,030
Convenio AGIP OIL	21,169	38,881	-	60,050
Aporte Alemania	193,762	(51,161)	-	142,601
Gran Sumaco II	37,179	193,070	-	230,249
Otros aportes privados	4,437	-	-	4,437
	687,117	1,811,278	-	2,498,395

D. Administración de las ANP´s. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Gastos operativos	(1)	189,838	112,211	77,627
Equipamiento básico	(2)	518,489	461,436	57,053
		708,327	573,647	134,680

(1) Incluye el pago de servicios y compra de materiales y suministros de oficina, licencias, seguros y mantenimiento de equipos de oficina, teléfono, fax y correos, mantenimiento de oficina, otros gastos operativos y arriendo de oficinas en las áreas protegidas.

(2) Corresponde a la compra de, herramientas, repuestos y accesorios, equipo de campo y protección, y mobiliario y equipo de oficina en las áreas protegidas.

E. Fortalecimiento de la gestión del ANP. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Implementación del FAP en AP	(1)	293,326	12,639	280,687
Implementación y seguimiento del ciclo del FAP	(2)	267,944	43,332	224,612
Coordinación interinstitucional		15,957	9,369	6,588
Capacitación y entrenamiento	(3)	54,745	38,313	16,432
Monitoreo y evaluación técnica		6,000	1,792	4,208
Planes operativos		4,948	1,449	3,499
		642,920	106,894	536,026

(1) Incluye el pago sueldos al administrador-contador de las áreas protegidas.

(2) Incluye el pago de talleres de intercambio y capacitación en las áreas protegidas.

(3) Corresponde al pago de la organización de talleres y ventos varios en las áreas protegidas.

F. Conservación y manejo.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Control, protección y Vigilancia	(1)	678,902	712,734	(33,832)
Recuperación ambiental		13,321	11,018	2,303
Consolidación del área	(2)	100,491	80,502	19,989
Control y monitoreo especies	(3)	55,745	39,903	15,842
Apoyo puntual		-	1,535	(1,535)
Otros gastos		-	27,338	(27,338)
		848,459	873,030	(24,571)

(1) Incluye el pago por la compra de lubricantes, repuestos y mantenimiento de vehículos, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura y combustible; así como el pago a los guardaparques y el entrenamiento y capacitación a los guardaparques de las 43 áreas protegidas.

(2) Corresponde a pagos por señalizar y demarcar los senderos en las áreas protegidas.

(3) Incluye el pago de materiales y suministros para el control, protección de las especies en las áreas protegidas.

G. Educación ambiental

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Educación e interpretación ambiental	(1)	143,131	125,828	17,303
		143,131	125,828	17,303

(1) Corresponde al pago por las actividades de la difusión y promoción, preparación y adquisición de material didáctico para la educación ambiental.

H. Fondo emergente.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Cuentas		Presupuesto	Ejecutado	Por ejecutar
Control y combate de incendios	(1)	-	19,871	(19,871)
Tareas de rescate		-	11,744	(11,744)
		-	31,615	(31,615)

(1) Corresponde a actividades realizadas para el control y combate de incendios, en el Parque Nacional Cayambe – Coca.

I. Sueldos y beneficios.

Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente sueldos por 281,772, beneficios sociales por 52,642, y aporte patronal por 34,666 de la administradora-contador/a, coordinador del FAP, técnica especialista del FAP y asistente técnica administrativa del FAP.

J. Conciliación del efectivo con el exceso de los ingresos sobre los gastos. La conciliación con el efectivo, fue como sigue:

		SNAP CD V	SNAP CD VI	SNAP CD VII	SNAP CDVII-VIII	SNAP GEF	SNAP AEE	AGIP OIL REA	APORTE ALEMANIA	Gran Sumaco II	OAP FAP	Total
Exceso de los ingresos sobre los gastos		113,241	71,170	36,347	11,208	31,656	10,754	3,770	54,912	51,496	4,437	388,991
Menos:												
Inversiones	(1)	(107,062)	(48,092)	(15,126)	(7,373)	(12,498)	-	(993)	(54,912)	(31,709)	(4,438)	(282,203)
Anticipos por liquidar	(2)	(26,95(	(18,896)	(18,625)	(3,519)	(10,846)	-	(1,895)		(17,223)	-	(97,960)
Cuentas por cobrar ANP		(3,790)	(3,981)	(2,495)	(316)	(2,792)	-	(883)	-	(2,565)	-	(16,822)
Cuentas por cobrar Fideicomiso		-	-	-	-	-	(16,275)	-	-	-	-	(16,275)
Cuentas por cobrar institucionales		-	-	-	-	(5,520)	-	-	-	-	-	(5,520)
Más:												
Cuentas por pagar		3,161	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,161
Otras cuentas por pagar	(3)	21,408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,408
Cuentas por pagar internas		-	-	-	-	-	5,520	-	-	-	-	5,520
Efectivo (Nota K)		2	201	101	-	-	(1)	(1)	-	(1)	(1)	300

(1) Corresponde a valores transferidos de las inversiones mantenidas en Fideval.

(2) Corresponde al dinero que tiene en sus cuentas bancarias cada área nacional.

(3) Corresponde a las cuentas por pagar que mantiene la fundación principalmente a los proveedores Euroviajes.

K. Efectivo. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019
Caja chica	300
(Nota J)	300

L. Convenios. Los Convenios mantenidos por el FAP por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI.

El 25 de enero de 1995, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VI), así como en base al Contrato de Consolidación del 17 de marzo de 1995 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta DM21,062,549.83 (EUR10,769,110.73).

De acuerdo al artículo 1.4 del Contrato de Consolidación, establece que podrá ser condonada la deuda siempre que el deudor, de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne un monto de moneda nacional para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la lucha contra las causas del deterioro ambiental que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar.

Posteriormente se acordó entre los dos Gobiernos la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, a través de la capitalización del Fondo para gastos operativos básicos de las áreas protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano depositará en una institución financiera seleccionada por el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) y aprobado por el KfW, de acuerdo con los requisitos señalados en el Adendum al Acuerdo Especial a más tardar a los 30 días de suscrito el Adendum, el valor del primer tramo por US$1,314,783 (DM 2.76 millones) y los fondos restantes se depositarán en un segundo tramo de US$1,766,618 (DM3.558.765) a más tardar el 30 de junio de 2002, dando un valor total del convenio de US$3,081,401.

El 24 de junio de 2003, se constituyó el Fideicomiso Mercantil No. 1 M-02-011-03-FAN que capitaliza el Fondo de Áreas Protegidas, con el objeto de garantizar el uso de los recursos del canje de la deuda, luego de la conformidad del KfW y el 19 de junio de 2018, el Fondo Ambiental Nacional cedió y transfirió a favor del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible la totalidad de los derechos fiduciarios correspondientes al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil No. 1M-02-011-03 Fondo Ambiental Nacional, y registrado mediante escritura pública el 28 de junio de 2018 bajo el nombre de Fideicomiso Mercantil Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

Causales de retiro de los fondos.

- Incumplimiento del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS de cualquiera de los compromisos adquiridos en el Convenio.

- Efectuar gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS o de los beneficiarios de los recursos del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

- La enmienda, suspensión, derogatoria o renunciamiento a los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS, Reglamento, Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's o de la Estrategia Institucional de Inversiones, siempre y cuando estos a criterio del KfW afecten material y adversamente el apoyo financiero al Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras y su zona de amortiguamiento.

- La disolución o suspensión de las operaciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VI, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	3,609,625	-	3,609,625
Año 2019	-	10,000	10,000
	3,609,625	10,000	3,619,625

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	899,482
Año 2018	286,003
Acumulación de portafolio 2019	13,098
Año 2019	213,763
	1,412,346

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	219,930
Año 2019	489,858
	709,788

Excedente acumulado	4,322,182

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Caja chica	200
Inversiones a corto plazo	238,056
Cuentas por cobrar	22,877
Inversiones a largo plazo	4,061,049
	4,322,182

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII.

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$3,235,771 (EUR3,163,021), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones, este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio de 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VII, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	4,203,523	-	4,203,523
Año 2019, capitalización	-	5,000	5,000
	4,203,523	5,000	4,208,523

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	972,002
Año 2018	368,281
Acumulación de portafolio 2019	15,249
Año 2019	193,095
	1,548,627

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	296,691
Año 2019	482,861
	779,552
Excedente acumulado	4,977,598

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Caja chica	100
Bancos	200
Inversiones a corto plazo	233,616
Cuentas por cobrar	21,120
Inversiones a largo plazo	4,722,562
	4,977,598

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017.

El 2 de octubre de 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre de 2001 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$10,785,903 (EUR10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el

Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril de 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$3,235,771 (EUR3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$1,108,343 (EUR759,139), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio de 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda VII-VIII, son:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	1,226,210	-	1,226,210
Año 2019, capitalización	-	50,000	50,000
	1,226,210	50,000	1,276,210

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	320,505
Año 2018	63,798
Acumulación de portafolio 2019	4,471
Año 2019	78,701
	467,475

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	52,060
Año 2019	187,699
	239,759

Excedente acumulado	1,503,926

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	45,956
Cuentas por cobrar	3,834
Inversiones a largo plazo	1,454,136
	1,503,926

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844.

El 7 de agosto de 1992, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (complemento Ecuador V), así como en base al Contrato de Consolidación y reconsolidación de deudas externas del 7 de agosto de 1992 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador y sobre la base del protocolo convenido firmado en París el 20 de enero de 1992, por una cantidad de hasta EUR6,478,890 (DM12,671,607) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 31 de diciembre de 2011, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 50% de la deuda por condonar, es decir, EUR3,239,445, para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación, y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, que el 50% del canje de la deuda estará destinado a cubrir el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador fase III", a través de la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas dentro del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) y posteriormente en el año 2017 se firma una adenda Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS.

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente, el valor equivalente a US$5,064,548 (EUR3,239,445), el Ministerio del Ambiente efectúo el depósito a una cuenta a nombre del Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAE-FIAS.

Causales de retiro de los fondos.

- El Ministerio del Ambiente del Ecuador, la Junta Administrativa y el KfW determinasen conjuntamente, en cualquier momento que el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS ha incumplido cualquiera de sus compromisos establecidos en el Convenio.

- Se efectuaron gastos bajo un contrato o modalidad, respecto del cual la Junta Administrativa y el KfW determine que se han realizado prácticas corruptas o fraudulentas por parte de los representantes del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o de un beneficiario de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas, sin que el FIAS haya tomado acción oportuna y apropiada satisfactoria para el KfW y la Junta Administrativa, tendiente a remediar la situación.

- Los Estatutos del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS, Reglamento, Manual Operativo, o la estrategia institucional de inversiones hubiesen sido enmendados, suspendidos, abrogados, derogados, o renunciados de tal manera que, en opinión de la Junta Administrativa y del KfW afectaría material y adversamente el apoyo financiero al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Se hubiese disuelto el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible – FIAS o sus operaciones hubiesen sido suspendidas.

De darse el retiro de fondos por las causales anteriormente descritas, los Gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador, acordarán sobre el destino posterior de los fondos.

Detalle de los ingresos y egresos del Canje de la Deuda V, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	5,389,549	-	5,389,549
Año 2019, capitalización	-	60,000	60,000
	5,389,549	60,000	5,449,549

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	1,298,523
Año 2018	515,634
Acumulación de portafolio 2019	19,577
Año 2019	317,353
	2,151,087

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	360,803
Año 2019	647,966
	1,008,769

Excedente acumulado	6,591,867

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	382,219
Cuentas por cobrar	30,746
Inversiones a largo plazo	6,203,470
Cuentas por pagar	(24,568)
	6,591,867

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF.

El 17 de abril de 2003, se celebró el convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que actúa como la Agencia ejecutora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) (Fondo de Capitalización GEF).

El Banco pone a disposición del FAN la donación FAN – Fondo de Capitalización GEF en una cantidad (en varias monedas) equivalente a 3,300,000 Derechos Especiales de Retiro, los cuales pueden ser retirados para la dotación de capital del FAN y para los gastos realizados con respecto del costo razonable de bienes, servicios y costos recurrentes requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos de la Donación FAN - Fondo de Capitalización GEF.

El FIAS a partir del 1 de junio de 2018 inicio sus operaciones y esta fecha asumió las responsabilidades y obligaciones de la ejecución del convenio de donación.

El FIAS llevará a cabo el Proyecto de acuerdo con:

- El Programa SNAP.
- El Convenio de implementación.
- El Manual de operaciones del FIAS.
- El Plan de implementación del Proyecto.
- El Plan de acción para el Fortalecimiento de las adquisiciones.

Las principales obligaciones de acuerdo con el convenio de donación que el FIAS ejecutará son:

- El programa de trabajo anual del FIAS que se aplique, de manera que los indicadores de desempeño alcancen niveles adecuados.

- La adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultores serán reguladas por las Normas para adquisiciones bajo préstamos del BIRF y créditos del IDA.

- El FIAS deberá contratar los servicios de personal profesional clave en la cantidad y con la experiencia y cualidades aceptables para el Banco.

- El FIAS debe mantener políticas y procedimientos adecuados que les permitan monitorear y evaluar continuamente de acuerdo con los indicadores de desempeño del FIAS.

Este convenio deberá continuar en completa vigencia hasta la fecha en que se cumplan 15 años de la suscripción del mismo.

Detalle de los ingresos y egresos del Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	4,036,651	-	4,036,651
	4,036,651	-	4,036,651

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	459,721
Acumulación de portafolio 2019	14,642
Año 2019	367,134
	841,497

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	12,750
Año 2019	227,101
	239,851

Excedente acumulado	4,638,297

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	82,657
Cuentas por cobrar	19,158
Inversiones a largo plazo	4,536,482
	4,638,297

Aporte del Estado Ecuatoriano.

Según Decreto No. 434 publicado en el Registro Oficial No. 98 del 30 de diciembre de 1998, se decreta que se capitalice al Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS) un aporte inicial de US$1,000,000, en bonos dólares negociables del Estado Ecuatoriano.

Este valor constituirá el Fondo Fiduciario principal del FAN, solamente un porcentaje de sus intereses podrán ser invertidos en proyectos y programas establecidos en los planes ambientales nacionales impulsados por el Ministerio del Ambiente. Dicho porcentaje será resuelto por el Directorio del FIAS, pero en ningún caso podrá ser superior al 80% del total de intereses. El porcentaje restante, será reinvertido en el Fondo Fiduciario para lograr su consolidación y crecimiento.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 de septiembre del 2017, se crea el FIAS y sobre el cual el FAN transfiero todos sus activos, pasivos y aportes, así como las obligaciones y derechos establecidos de la recepción de fondos con aporte del Estado Ecuatoriano.

Detalle de los ingresos y egresos del Aporte del Estado Ecuatoriano, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
	(En dólares)		
Transferencia FAN a FIAS 2018	1,503,764	-	1,503,764
Año 2019, capitalización	-	26,063	26,063
	1,503,764	26,063	1,529,827

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	302,049
Año 2018	10,755
Acumulación de portafolio 2019	(93,671)
Año 2019	78,777
	297,910

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	13,031
Año 2019	58,674
	71,705
Excedente acumulado	1,756,032

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	24,828
Inversiones a largo plazo	1,736,724
Cuentas por pagar	(5,520)
	1,756,032

Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán - KfW.

Con fecha 17 de noviembre de 2011, el KfW y el FAN formalizan un acuerdo respecto de los resultados de la evaluación positiva realizada sobre la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de 5 millones de Euros mediante la modalidad de pago directo desde el KfW al FAN, en el Marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2008 65 477), para incrementar la capitalización del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

Retiro de los fondos.

En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Programa al FAP, tiene el derecho de solicitar al FIAS el reembolso de dicho aporte al Programa de Apoyo al SNAP, siempre y cuando el Programa se encuentre operativo.

Detalle de los ingresos y egresos del KfW, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	6,553,843	-	6,553,843
Año 2019, capitalización	-	295,000	295,000
	6,553,843	295,000	6,848,843

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	1,404,706
Año 2018	605,612
Acumulación de portafolio 2019	41,701
Año 2019	531,410
	2,583,429

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	456,904
Año 2019	434,078
	890,982

Excedente acumulado	8,541,290

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	264,966
Inversiones a largo plazo	8,276,324
	8,541,290

AGIP OIL.

El 2 de junio de 2008, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente del Ecuador y el Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS), con el objeto de formalizar la incorporación al Ministerio de Ambiente de los 40 guardaparques y oficiales de conservación, que estuvieron tercerizados por SERVICEJ, 34 en el marco del Fondo de Áreas Protegidas – FAP para gastos operativos básicos y 6 AGIP OIL.

El Fondo Ambiental Nacional (actualmente FIAS) se compromete a:

a. Transferir el valor de US$200,664.80 para cubrir las remuneraciones y demás beneficios legales de 40 guardaparques que serán contratados por el Ministerio de Ambiente a partir del 2 de junio de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN (actualmente FIAS), de que contrate por esta ocasión de excepción, directamente y con relación de dependencia desde el 1 de mayo de 2008, a los 17 guardaparques, del proyecto de Conservación del Corredor Cóndor Kutukú, por estar este proyecto en fase de finalización, cuya fecha de terminación y cierre es el 30 de noviembre de 2008.

Formalizar el pedido del MAE al FAN (actualmente FIAS) de que administre los recursos provenientes de AGIP-OIL-Ecuador para capitalizar y administrar los recursos de un fondo de gastos operativos para la Reserva Ecológica Antisana, por medio del Fondo de Áreas Protegidas los cuales incluye el financiamiento al MAE, para la contratación de 6 guardaparques.

Este convenio tendrá una duración indefinida sujeta a los términos del Convenio Marco de Acuerdos y Compromisos y del Convenio para la implementación del Fondo de Áreas Protegidas – FAP, para gastos operativos básico, suscritos entre el Ministerio del Ambiente y el FAN (actualmente FIAS), el 15 y 16 de abril de 2002.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

Detalle de los ingresos y egresos de AGIP-OIL, son:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	401,520	-	401,520
Año 2019	95,940	-	95,940
	497,460	-	497,460

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	73,291
Acumulación de portafolio 2019	668
Año 2019	17,282
	91,241

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	36,331
Año 2019	56,280
	92,611
Excedente acumulado	496,090

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	224,331
Cuentas por cobrar	2,777
Inversiones a largo plazo	268,982
	496,090

CONECEL.

El 11 de diciembre de 2008, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS), que tiene por objeto:

- Formalizar los acuerdos entre el MAE y FAN (actualmente FIAS), para el traspaso de fondos desde la UCP al FAN (actualmente FIAS) y para que administre y canalice los recursos de dichos convenios, aportes de Conecel a favor de las áreas protegidas, en el marco del mecanismo denominado "ciclo del Fondo de Áreas Protegidas (FAP)" el cual viene implementándose desde el año 2002, en base del convenio suscrito entre el MAE y el FAN (actualmente FIAS) en abril 16 de 2002.

- Acordar los mecanismos de coordinación y seguimiento de las partes para una óptima implementación de las actividades a favor de las áreas protegidas del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

Obligaciones del FIAS.

- Receptar y administrar los fondos transferidos desde la UCP, en el marco del manual operativo del FAN, las disposiciones del Ministerio del Ambiente y las políticas de inversiones institucionales del FIAS.

- Informar al MAE sobre los resultados financieros de la gestión de la inversión financiera y del gasto ejecutado en los correspondientes PAGs.

- Canalizar los recursos correspondientes a las áreas protegidas, en el marco del ciclo del fondo de áreas protegidas FAP y de acuerdo a los correspondientes PAGs.

- Administrar y canalizar los recursos para las actividades prioritarias adicionales y de inversión que comunique al Ministerio del Ambiente, en el marco de los procedimientos que las partes acuerden para ello y según el presupuesto aprobado por la Subsecretaria de Patrimonio Natural.

Obligaciones del Ministerio del Ambiente.

- Transferir al FAN (actualmente FIAS) US$165,388.90 a través de la UCP por concepto de los saldos correspondientes de las cuentas de cada una de las áreas protegidas de los convenios suscritos con Conecel, a fin de que estos recursos sean parte del Plan anual de gastos 2010-PAG.

- Determinar y redistribuir los saldos de los aportes de Conecel de conformidad con el informe técnico de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en los planes anuales de gastos 2010, en el marco del ciclo del FAP.

- Implementar directamente en las áreas los correspondientes PAGs, de acuerdo con la normativa aprobada en el ciclo del FAP y en coordinación directa con la Dirección Nacional de Biodiversidad.

- Mantener la debida coordinación con el FIAS, a efectos de informar la ejecución del PAG, así como optimizar el uso de los recursos asignados y el logro de los resultados planteados.

Este convenio tendrá vigencia hasta la extinción de los recursos entregados al FIAS por parte de la UCP y sus correspondientes rendimientos.

Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (2001 65 472).

Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente - MAE y el Fondo Ambiental Nacional - FAN (actualmente FIAS) con fecha 5 de diciembre de 2012.

Objetivo.- Formalizar el acuerdo respecto de la transferencia del saldo del Proyecto Gran Sumaco a manera de capitalización que coadyuve a la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR1,725,101, mediante la modalidad de pago directo, desde el KfW al FAN y como última actividad del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2001 65 472).

Retiro de fondos.- En caso de que el KfW solicite el reembolso de este aporte del Proyecto al FAP según Artículo 3 del Contrato de Aporte Financiero celebrado el día 19 de mayo de 2003 entre KfW y MAE, el MAE tiene derecho a pedir al FAN (actualmente FIAS) el reembolso de dicho aporte.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

El detalle de ingresos y egresos, fue como sigue:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	2,247,190	-	2,247,190
Año 2019	-	100,000	100,000
	2,247,190	100,000	2,347,190

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	506,255
Año 2018	167,804
Acumulación de portafolio 2019	8,198
Año 2019	194,558
	876,815

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP
Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Notas al Estado de Ingresos y Gastos

(Expresadas en dólares)

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	146,073
Año 2019	296,373
	442,446
Excedente acumulado	2,781,559

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	109,873
Cuentas por cobrar	19,788
Inversiones a largo plazo	2,651,898
	2,781,559

Convenio firmado entre Conservation International Foundation y el Fondo Ambiental Nacional - FAN (actualmente FIAS) con fecha 13 de julio de 2012.

Objetivo.- La ampliación de la capacidad operativa para el control y manejo del área marino costera del Parque Nacional Machalilla mediante el uso de una donación de US$145,260, mismo que incluye el 7% por costos indirectos de administración. Para el desarrollo e implementación del proyecto, el beneficiario acuerda gastar la cantidad mínima de US$284,000. En ningún caso tal cantidad provendrá de los fondos de la donación otorgada por CI al beneficiario de conformidad con este convenio.

Plazo.- La fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2014, a menos que sea modificada, o terminada conforme a este convenio.

Retiro de fondos.- En caso de que el CI determine que el beneficiario no cumple alguno de los términos de este convenio, o el beneficiario está involucrado en actos ilegales que incluyan, sin limitación, fraude, abuso, malversación y/o robo, CI puede suspender los pagos al beneficiario en su totalidad o en parte.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio de 2018.

Convenio con World Wildlife Fund Inc. (WWF) con el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS), para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno a través de la dotación de equipamiento y otros componentes.

Convenio firmado entre World Wildlife Fund Inc. - WWF y el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS), para apoyar el proyecto Mejoramiento del Sistema de Control y Vigilancia en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno, a través de la dotación de equipamiento y otros componentes firmado el 10 de septiembre de 2014.

Objetivo.- Es apoyar a la implementación de la infraestructura y facilidades de control y vigilancia en la reserva de producción de fauna Cuyabeno.

Plazo.- La presente concesión tendrá una duración de 3 meses a partir del 1 de septiembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014 a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, se realiza un primer adendum el cual extiende los plazos del 30 de noviembre de 2014 al 30 de enero de 2015 y finalmente una segunda adenda del 30 de enero de 2015 al 27 de febrero de 2015.

Convenio entre The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) con el Fondo Ambiental Nacional – FAN (actualmente FIAS).

El convenio firmado con la UNESCO y en colaboración con la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra, y dentro de su programa del hombre y la biosfera (MAB) y su cuenta especial 4391NT2040, y dentro del marco del proyecto Desarrollo Rural Sostenible y Conservación de la Biodiversidad de Reservas de la Biosfera en la Amazonía-Fase III, poniéndose en práctica en colaboración con la Dirección de la UNESCO en la Cooperación Sur para el Desarrollo sostenible, se ha solicitado que el Administrador ponga en práctica tres proyectos:

1. Proyecto I.- "Cultivación del achiote a través de sistemas agroforestales en áreas degradadas y la comercialización de tintes naturales para la industria local", en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor - Ecuador.

El achiote es un arbusto que puede alcanzar 3 a 5 metros que crece en forma silvestre y se adapta fácilmente a las condiciones climáticas. Sus semillas se utilizan como condimento colorante para comidas y también para producir tintes para cuero, textiles, madera, etc.

Objetivo.

Desarrollar sistemas agroforestales de la planta achiote en áreas degradadas dentro de granjas locales para poder lidiar con la deforestación y con la participación activa de las comunidades indígenas.

Vincular la producción de tintes naturales de la agro-diversidad Amazónica con la demanda de industrias locales operando en la reserva biosfera Podocarpus - El Cóndor.

2. Proyecto II.- "Conservación de la biodiversidad en la reserva biosfera Sumaco en Ecuador a través de la identificación y el diseño de una ruta para el turismo ecológico".

Objetivo.

Como objetivo general del proyecto es mejorar el turismo ecológico en la reserva biosfera y así crear un crecimiento económico para las comunidades locales y crear conciencia para el uso sostenible de los recursos naturales entre los visitantes y la población local.

3. Proyecto III.- "La producción de flores tropicales por las familias de las comunidades Waorani y Kichwa" en la reserva biosfera Yasuní en Ecuador.

Objetivos.

- Lanzar métodos innovadores para generar ingresos para las comunidades locales mediante la producción de flores tropicales en lugar de caza de animales en peligro de extinción en la reserva biosfera Yasuní.

- Conservación de biodiversidad mediante la reducción de la caza de especies amenazadas.

- Promover el uso sostenible de la tierra en zonas deforestadas.

- La duración del convenio será desde la fecha de firma del mismo y su fecha de caducidad, es la fecha de aprobación por parte de la UNESCO de los trabajos presentados por el Administrador o de lo contrario a más tardar el plazo de presentación del trabajo correspondiente al pago final.

- Las condiciones de pago será la suma de US$30,000 entregada por parte de la UNESCO, los cuales se realizarán según cronograma propuesto.

OTROS APORTES PRIVADOS (OAP).

Corresponde a otros aportes privados menores realizados para la ejecución del programa Fondo de Áreas Protegidas - FAP.

El detalle de los ingresos y egresos de Otros Aportes Privados, fue como sigue:

Año	Aporte	Recapitalización	Total
		(En dólares)	
Transferencia FAN a FIAS 2018	80,667	-	80,667
	80,667	-	80,667

Intereses ganados	Valor
	(En dólares)
Transferencia FAN a FIAS 2018	24,220
Año 2018	4,438
Acumulación de portafolio 2019	292
Año 2019	6,917
	35,867

Recursos utilizados	Valor
	(En dólares)
Año 2018	554
Año 2019	629
	1,183

Excedente acumulado	115,351

Excedente acumulado de Fondos	Valor
	(En dólares)
Inversiones a corto plazo	9,821
Inversiones a largo plazo	105,530
	115,351

M. Eventos subsecuentes.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 09, 2021), no se han producido eventos que en opinión de la Administración del Programa, pudieran tener un efecto importante sobre el Estado de Ingresos y Gastos.

SECCION IV

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE - FIAS

PROGRAMA FONDO DE ÁREAS PROTEGIDAS – FAP FINANCIADO CON RECURSOS DEL CANJE DE DEUDA ENTRE LAS REPÚBLICAS DEL ECUADOR Y ALEMANIA, CONVENIO VI, VII, VII-VIII, V, CONVENIO SNAP - GEF, CONVENIO ESPECIAL GOBIERNO ALEMÁN – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, CONSERVACIÓN INTERNACIONAL, OTROS APORTES Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA – MAAE

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE – FIAS

Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, Financiado con Recursos del Canje de la Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KFW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua – MAAE

Carta a la gerencia

Año terminado en diciembre 31, 2019

ÍNDICE **PÁGINA**

CARTA DE INTRODUCCIÓN 68

ESPECIFICAS:

1. ADQUISICIONES 70
2. COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES 71
3. GASTOS 72

GENERALES:

4. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR 74

Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

A los Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible - FIAS

1. Hemos auditado el Estado de Ingresos y Gastos por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 del Programa Fondo de Áreas Protegidas – FAP, financiado con recursos del Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI, VII, VII-VIII, V, Convenio SNAP-GEF, Convenio Especial Gobierno Alemán – KfW, AGIP OIL, MAE-CONECEL, Conservación Internacional, Otros Aportes y el Ministerio del Ambiente y Agua - MAAE sobre el cual expresamos nuestro dictamen con fecha febrero 9 de 2021, sin salvedades.

2. Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre el Estado Financiero mencionado en el primer párrafo.

3. La Administración del Programa es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de una adecuada estructura de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y con los términos del Convenio, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación del estado financiero del Programa, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas del Estado de Ingresos y Desembolsos. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

4. Al planear y desarrollar nuestra auditoría del Estado Financiero, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado financiero del Programa y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

5. Observamos aspectos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en el Estado de Ingresos y Desembolsos.

BDO ECUADOR S.A., es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

6. Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con el Estado Financiero del Programa y no ser detectados oportunamente por la administración durante el desarrollo normales de las funciones que les han sido asignadas.

7. Observamos ciertos asuntos no materiales relacionados con la estructura de control interno y su operación que informamos a la Administración del Programa.

BDO ECUADOR

Febrero 9, 2021
Quito, Ecuador

ESPECIFICAS:

1. ADQUISICIONES:

   a. Carta de invitación de los proveedores.

   De nuestra revisión, observamos que en las siguientes áreas protegidas no disponían de la carta de invitación de los proveedores de las compras que se realizaron bajo la modalidad: "Selección basada comparación de precios":

Área Nacional Protegida	Datos tomados de los mayores contables			No. factura	Proveedor
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto		
			(En dólares)		
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	002-003-00000306	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000021	7-jun-19	1,792	001-001-000002763	CEVALLOS VIRRARREAL ANTONIO ADRIÁN
Iliniza	CO00000073	23-oct-19	3,311	002-003-000000390	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000072	23-oct-19	3,082	002-003-000000391	MAGMA EQUIPOS ECUADOR BELER NOVIL PABLO CAMILO
	CO00000066	1-oct-19	2,994	002-001-000000048	DC SUMINISTROS SANTOS DEL CASTILLO PAÚL ULISES
	C000000016	31-oct-19	2,539	001-100-000001964	DISTRIBUIDORA DISTRILLANTASCOM AROS Y LLANTAS
	CO00000070	21-oct-19	1,375	005-001-000048004	TAGEAR S.A.
	CO00000083	27-dic-19	1,287	001-001-000002804	CEVALLOS VIRRARREAL ANTONIO ADRIÁN

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 2.2 Carta de invitación menciona: *"La Carta de Invitación incluye toda la información necesaria que ayude a los invitados a preparar las propuestas que respondan a lo solicitado por el ANP."*

Con el propósito de fortalecer el control interno de esta área, recomendamos realizar las cartas de invitación a los proveedores para quede constancia que el procedimiento requerido por el Manual Operativo se ha realizado.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se procederá como se sugiere.

2. COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES.

De nuestra revisión en el área protegida en el Parque Nacional Cotopaxi, observamos en la compra según factura 005-001-000049029 del 27 de diciembre de 2019 por un valor de US$1,639, no se adjunta las tres proformas como solicita el Manual operativo del FAP.

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 2.3 Modalidades de selección y contratación menciona: *"Se cuenta con dos modalidades para la selección y contratación de bienes y servicios generales y conexos: 1) Comparación de precios, de 3 a 4 cotizaciones, para montos superiores a US$1.000".*

Con el propósito de fortalecer el control interno, recomendamos que procedan a realizar las cotizaciones correspondientes según la modalidad de comparación de precios, para cumplir con el procedimiento requerido por el Manual Operativo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se procederá como se sugiere.

3. GASTOS:

Producto de nuestra revisión a las áreas protegidas, observamos que en la revisión de los documentos soporte de los gastos no constaba las firmas respectivas como se detalla:

a) Retenciones en la fuente sin firmas.

Área Nacional Protegida	DATOS TOMADOS DE LOS MAYORES CONTABLES			No. Retenciones	Fecha de retención
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto		
			(En dólares)		
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	001-001-000005333	2/7/2019
	CO00000031	13-ago-19	1,455	001-001-000005341	13/8/2019
	CO00000040	23-dic-19	958	001-001-000005377	23/12/2019
	CO00000046	26-dic-19	612	001-001-000005387	26/12/2019
Iliniza	CO00000073	23-oct-19	3,311	001-001-000005365	23/10/2019
	CO00000072	23-oct-19	3,082	001-001-000005364	23/10/2019
	CO00000080	23-dic-19	2,900	001-001-000005384	23/12/2019
	CO00000068	3-oct-19	2,140	001-001-000005369	7/11/2019
	CO00000076	7-nov-19	2,028	001-001-000005369	7/11/2019
	CO00000067	14-oct-19	1,368	001-001-000005360	14/10/2019

b) Solicitud de pago sin firmas.

Área Nacional Protegida	DATOS TOMADOS DE LOS MAYORES CONTABLES			No. Solicitud de pago	Beneficiario	Comentario
	Referencia del gasto	Fecha	Valor del gasto			
			(En dólares)			
Iliniza	CO00000066	1-oct-19	2,994	52	Dc Suministros Santos Del Castillo Paúl Ulises	No hubo firmas de Administrador y Contador
	CO00000065	1-oct-19	2,942	49	ELEM AUTOMOTRIZ	
	CO00000064	1-oct-19	1,583		Robalino Castro Gissela Alejandra	
	CO00000067	14-oct-19	1,368	53	Ortega Maldonado Marlon Juliano	
Boliche	CO00000027	2-jul-19	2,686	29	Magma Equipos Ecuador	Se encontró una firma diferente del administrador
					Beler Novil Pablo Camilo	En la solicitud del pago no tiene la firma de la administradora contadora
	CO00000043	31-dic-19	1,400	47	Ingeniería Integral Amplicorp S.A.	Se encontró una firma diferente del administrador
					Ramos Salinas Jorge Fernando	

Según el Manual Operativo del FIAS Anexo 3 Ciclo del Fondo de Áreas Protegidas FAP en su cláusula 4.2 Procedimientos para desembolsos menciona: *"Los trámites relacionados con las autorizaciones de gastos firmadas por los profesionales responsables de las ANP's son registrados por el/la Administrador Contador quien revisa que la documentación cumpla con los requisitos legales e internos establecidos".*

Con el propósito de fortalecer el control interno en esta área, recomendamos que toda la documentación soporte de los gastos cumpla con los requisitos legales del mismo y cumplir con el Manual Operativo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se acoge la recomendación realizada y a futuro se verificará que todos los documentos de soporte cumplan con lo establecido en el Manual Operativo.

GENERALES:

4. RECOMENDACIONES DEL AÑO ANTERIOR:

Procedimientos de contratación en áreas protegidas para evitar conflicto de intereses.

En las visitas realizadas a las Áreas Protegidas (AP) se identificó que, en los procesos de contratación establecidos en el Manual Operativo, no se incluye de manera explícita procedimientos que permitan evitar conflictos de intereses en los procesos de adquisiciones o contrataciones por parte de las AP.

En las visitas efectuadas en las áreas protegidas identificamos que debido a la informalidad de los proveedores no se identifican estos procedimientos tales como: i) solicitudes de cotizaciones, ii) validación de oferentes, iii) parámetros mínimos para validación de existencia del proveedor, iv) rotación entre otros.

Las áreas protegidas que deben fortalecer este procedimiento son:

- Parque Nacional Machalilla.
- Reserva Faunística Puntilla de Santa Elena.

- Reserva de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata.
- Reserva de Producción de Fauna Manglares del Salado.
- Parque Nacional Sangay.
- Reserva de Producción de Fauna Chimborazo.
- Área Nacional de Recreación El Boliche.
- Reserva Ecológica los Ilinizas.
- Parque Nacional Cotopaxi.

El FIAS en el Manual Operativo que aplique las AP, deberá establecer procedimientos que permitan prevenir posibles conflictos de intereses en los procesos de selección y contratación.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Por parte de la Administración se procederá a acoger la recomendación con el fin de mejorar nuestros procesos internos.